



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00322923- -UNC-ME#BIM

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social, referente a la autorización para la implementación del Programa “Muestra Itinerante de la UNC” durante el ciclo 2026, que estará a cargo de la Dirección de Inclusión Social y del equipo de las Universidades Populares - SEU; la disponibilidad de personal y los recursos necesarios para su realización;

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2024-185-E-UNC-BIMO#REC, se autorizó la creación del programa y se aprobó su desarrollo durante el año 2024;

Que el objetivo del programa es acercar la Universidad Nacional de Córdoba a comunidades del interior provincial y de la ciudad capital, con el fin de difundir su oferta académica y los programas de acompañamiento al ingreso y la permanencia en el ámbito universitario. La propuesta contempla tres modalidades de intervención (A, B y C) en articulación con municipios, escuelas, organizaciones sociales y Parques Educativos;

Que el programa contempla la distribución de materiales informativos a escuelas, organizaciones y asistentes y constituye un recurso clave del programa; entre ellos la Guía de Estudios de la UNC, folletos, afiches, stickers con códigos QR y otros insumos que resultan esenciales tanto para el trabajo pedagógico en el aula como para el acompañamiento individual en los procesos de acercamiento a la universidad;

Que participarán en la implementación estudiantes voluntarios/as de la UNC, cuya intervención resulta clave para generar vínculos significativos con los/as participantes, compartiendo experiencias reales de vida universitaria, estrategias de estudio y procesos de elección vocacional;

Que de orden 3 del expediente de referencia, se adjuntan como ANEXO I, la fundamentación del programa, los costos estimados de transporte y viáticos; y los agentes de la Dirección de Inclusión Social que participarán;

Que a orden 6 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el gasto por un importe total estimado de Pesos Ocho Millones Seiscientos Once Mil Ochocientos Cuarenta y Tres C/64/100 (\$ 8.611.843,64) destinado a cubrir servicio de transporte y viáticos del personal afectado;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la implementación del programa “Muestra Itinerante de la UNC” durante el ciclo 2026, que estará cargo de la Dirección de Inclusión Social, según consta en ANEXO I de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Lic. Carmen Clark, la coordinación de las actividades propuestas, del personal de la Dirección de Inclusión Social afectado y de la gestión administrativa de los gastos que pudieran surgir de la actividad.

ARTÍCULO 3º: Aprobar los presupuestos estimados para los servicios de transporte y viáticos del personal afectado, según consta en ANEXO I de las presentes actuaciones, por un importe total estimado de Pesos Ocho Millones Seiscientos Once Mil Ochocientos Cuarenta y Tres C/64/100 (\$ 8.611.843,64), e imputarlo a la partida presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.06.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º: Aprobar la participación de los agentes de la Dirección de Inclusión Social en el programa del ciclo lectivo 2026, según consta en ANEXO I.

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión Universitaria UNC, a la Dirección de Inclusión Social, al Departamento de Orientación Vocacional, a la Dirección de Administración, al Departamento de Personal y Sueldos, a la Dirección de Transporte y Turismo y a los/as interesados/as. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a Dirección de Inclusión Social para la prosecución del trámite.

vb

